UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 OCT 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.685/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 2300/10 el Sr. Secretario de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita se autorice la transferencia de los fondos existentes por el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal de esta Unidad de Gestión correspondientes al año 2010;

QUE tal requerimiento se fundamenta en la necesidad de garantizar el normal funcionamiento de la U.A.R.G. en lo que respecta a los gastos en concepto de bienes de consumo, honorarios, servicios, viáticos, pasajes e Incisos 2 y 3 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – ACTIVIDAD 2 – FUNCIONAMIENTO y contar con la disponibilidad adecuada de fondos para la continuidad de las obras que se está ejecutando en el Campus Universitario como ser Jardín Maternal, Salas de Video, Depósitos y Area de Administración y Gobierno;

QUE asimismo tal pedido contribuirá a afrontar los gastos derivados por el incremento en tarifas de servicios, honorarios, pasajes, insumos y específicamente por la obra de servicio desagüe cloacal del Campus Universitario, en virtud de haber surgido la necesidad de realizar una nueva red troncal e implicar la ejecución del trabajo en forma externa;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad solicitar a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la transferencia de los fondos existentes por el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal de esta Unidad de Gestión correspondientes al año 2010 y autorizar a la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos a realizar el incremento y reducción de Partidas Presupuestarias que corresponda;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la transferencia de los fondos existentes por el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal de esta Unidad de Gestión correspondientes al año 2010.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos a realizar el incremento y reducción de Partidas Presupuestarias que corresponda.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 773